

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F66
		Versión: 03
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Vigente desde: 12/11/2025

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

1. Que la Jefe de la Oficina de Planeación en los estudios previos requiere autorización para la celebración de cuatro (4) contratos cuyo objeto consiste en: *“1060 - Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación en la ejecución de acciones para la implementación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG”*.
2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así:

“(…) mediante la Resolución No. 0545 del 28 de abril de 2026, la Defensoría del Pueblo adoptó el Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGCO[1] y reglamentó sus comités internos. El SIGCO se estructura en 8 dimensiones y 20 políticas a saber:

Dimensión del SIGCO	Políticas del SIGCO
1. Talento Humano	1. Gestión estratégica del talento humano
	2. Integridad
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Planeación institucional
	4. Compras y contratación pública
	5. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Gestión con Valores para Resultados	6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	7. Gobierno digital
	8. Seguridad digital
	9. Defensa jurídica
	10. Mejora normativa
	11. Servicio a la ciudadanía
	12. Simplificación, racionalización y estandarización de trámites
	13. Participación ciudadana en la gestión pública
4. Evaluación de Resultados	14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	15. Seguimiento y evaluación de la gestión institucional
5. Información y Comunicación	16. Gestión documental
	17. Gestión de la información estadística
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	18. Gestión del conocimiento y la innovación
7. Control Interno	19. Control interno
8. Ambiental	20. Ambiental

A partir de dicha disposición se adoptan buenas prácticas del MIPG, se unifica la planeación, gestión, evaluación y el control en un sólo sistema más ágil y articulado, resaltando que la medición del desempeño institucional (gestión, políticas y control interno) se realizará a partir del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión).

Sumado a lo anterior, hay que tener presente que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 15 de la Resolución mencionada, la Oficina de Planeación tiene la responsabilidad de administrar y coordinar las acciones necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SIGCO, adoptando metodologías y buenas prácticas; y a su vez ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mismo sistema.

Este esfuerzo institucional por alinear los procesos y procedimientos de la Entidad con el MIPG se refleja en los objetivos consignados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGCO[2], el cual señala entre otras cosas lo siguiente:

“(…) 6.3. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGCO-

(…)

- 1. Fortalecer el liderazgo institucional y el desarrollo del talento humano, promoviendo los principios de integridad, legalidad y vocación de servicio, como pilares fundamentales para el cumplimiento de la misión de la Defensoría del Pueblo.*
- 2. Optimizar los procesos internos mediante la simplificación, agilización y flexibilización de la operación institucional, con el fin de garantizar una atención oportuna, eficiente y efectiva a las necesidades de los ciudadanos y grupos poblacionales.*
- 3. Consolidar una cultura organizacional basada en la gestión de la información, el control interno y la evaluación continua, que permita la toma de decisiones informadas y la mejora permanente del desempeño institucional.*
- 4. Fomentar la participación de la ciudadanía activa y efectiva, fortaleciendo la transparencia y la confianza en la institución.*
- 5. Impulsar la articulación interinstitucional con entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil, para mejorar la capacidad de respuesta, la cobertura y el impacto de las acciones defensoriales. (…)”[3]*

En ese sentido, la entidad requiere continuar fortaleciendo su estructura organizacional y en general materializar todos los propósitos plasmados en la Resolución No. 0545 de 2026, garantizando la articulación y ejecución de las acciones de implementación.

De conformidad con lo anterior y en alineación con las disposiciones expuestas, la Oficina de Planeación lidera la articulación e implementación del SIGCO, lo cual implica la ejecución de diversas acciones estratégicas, que, entre otras, se resaltan las siguientes:

1. Actualización y construcción de los documentos del Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGCO.
2. Identificación de obstáculos y oportunidades de mejora en la operación de los procesos de la entidad.
3. Revisión y actualización de procesos
4. Validación de los documentos que se producen en la entidad con el cumplimiento de las tipologías documentales establecidas en la guía creada para tal finalidad.
5. Diagramación de las caracterizaciones, procedimientos de los procesos, rutas y rutas de atención especializada
6. Acompañamiento y socialización de la implementación del SIGCO
7. Revisión y actualización de las herramientas del SIGCO (riesgos, indicadores, planificación de cambios y salidas no conformes)
8. Seguimiento del cierre del mapa de procesos actual y puesta en marcha del nuevo mapa a partir del mes de noviembre de 2026.
9. Realizar análisis estado de implementación del MIPG a partir del FURAG
10. Realizar seguimiento a las acciones de implementación del MIPG
11. Elaboración del informe de avance de implementación del MIPG

Adicionalmente, hay que tener presente que la Entidad cuenta con licenciamiento del software Suite Visión Empresarial (SVE) a través del cual se gestiona y automatiza proyectos, metas, objetivos estratégicos, riesgos, planes de mejoramiento, así como todo lo concerniente con el Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGCO, entre otros. Esta plataforma cuenta con diferentes módulos para brindar las soluciones que se requieren para

la optimización de procesos y procedimientos de la entidad, por lo cual, se trabaja en la implementación del SIGCO (SIGI previo a Resolución 0545 de 2026) en esta herramienta conforme los lineamientos y actualizaciones que se desarrollen.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo cuenta con el proyecto de inversión BPIN 202300000000243, titulado “*Consolidación del sistema integrado de gestión institucional de la Defensoría del Pueblo Nacional*”, cuyos objetivos específicos^[4] actualmente se encuentran definidos como:

“(…) 6.2. *Objetivos Específicos.*

- *Mejorar la articulación de los subsistemas integrados del sistema integrado de gestión institucional*
- *Fortalecer los conocimientos y capacidades del talento humano para implementar los subsistemas del sistema integrado”*

Así mismo y de acuerdo con los citados objetivos, este proyecto cuenta con los siguientes productos y actividades^[5]:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
Incrementar el nivel de la implementación de los subsistemas del sistema integrado de gestión institucional	Mejorar la articulación de los subsistemas integrados del sistema integrado de gestión institucional	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Identificar los requisitos de las normas aplicables a los subsistemas de gestión
			Implementar las normas que aplique a cada subsistema acorde a los requerimientos técnicos y procedimentales de cada una
			Realizar auditoría interna de cada subsistema
			Elaborar planes de mejoramiento acorde a los resultados de auditoria
			Seguimiento y mantenimiento al sistema integrado de la entidad
	Fortalecer los conocimientos y capacidades del talento humano para implementar los subsistemas del sistema integrado	Documentos metodológicos	Diagnóstico
			Documento metodológico validado
			Divulgación

En ese sentido, para el logro de los objetivos propuestos en el mencionado proyecto, se debe hacer un estricto seguimiento y revisión de las políticas, manuales, procesos y procedimientos establecidos en el SIGCO, así como la práctica de evaluaciones del sistema y elaboración de planes de mejoramiento que sean requeridos en aras de consolidarlo y continuar, además, su articulación con el MIPG como buena práctica que permita optimizar la gestión de la entidad.

El alto volumen que representan estas actividades que se gestionan desde esta oficina representan un desafío constante, toda vez que, además del apoyo continuo que se brinda a las oficinas, órganos de asesoría y coordinación de la entidad para la adecuada actualización del mapa de procesos, se debe realizar una revisión exhaustiva de toda la documentación del sistema para lograr su optimización, sumado al despliegue institucional que se realizará para la socialización y apropiación del SIGCO.

En virtud de lo expuesto, se requiere un equipo de profesionales para que apoyen en la revisión de los ajustes del mapa de procesos de la entidad, así como en revisión y actualización de la documentación del SIGCO y sus herramientas de gestión (riesgos, indicadores, planificación de cambios y salidas no conforme); la diagramación de caracterizaciones y procedimientos, entre otras acciones que permitirán la consolidación del nuevo Sistema de Gestión de la Entidad, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, lo que a su vez fortalecerá sus diferentes dimensiones y políticas en la Defensoría del Pueblo.

De conformidad con lo expuesto, esta contratación reviste de gran importancia por cuanto incide en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión pública *“Consolidación del sistema integrado de gestión institucional de la Defensoría del Pueblo Nacional”* y de las competencias misionales de la entidad consistentes en velar por la promoción, el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Asimismo, se encuentra alineado al cumplimiento del **objetivo 6. Fortalecer la articulación interna e interinstitucional**, numeral 6.2. **Optimizar los procesos para integrar áreas y objetivos**, del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2028 *“Defensoría del Pueblo y la Naturaleza #PorUnBuenFuturo”* el cual fue adoptado a través de la Resolución No. 0091 de 2025, y en el cual se estableció *“(…) La gestión de la Defensoría del Pueblo presenta múltiples retos en materia de articulación y coordinación entre las áreas de la Entidad, traslape de funciones y desarticulación en las gestiones externas. Dada esta situación, y en línea con el objetivo estratégico, sumado a que se cuenta con un decálogo de prioridades cuya materialización requiere de la suma de esfuerzos entre áreas y procesos, se hace necesaria la revisión y actualización del sistema de gestión de la Entidad para que responda de mejor manera a las apuestas estratégicas y a las necesidades operativas misionales y para ello se avanzará en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en el ajuste de los procesos y procedimientos necesarios para optimizar la acción defensorial con énfasis en las prioridades establecidas para el cuatrienio (…)*” Negrita fuera del texto original

(…)”

3. Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que, tras la respectiva verificación, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas en el estudio previo, y, asimismo, no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar las actividades previstas en el objeto de la presente contratación.

4. Que el Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

“(…)

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

5. Que por lo anterior y lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 820 de 2025 expedida por la Defensora del Pueblo, que señala “Las delegaciones en materia contractual, de que tratan los artículos primero, segundo, tercero, y quinto de la presente resolución, comprenden la función de ejercer todas las actividades inherentes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con la normativa aplicable”.

AUTORIZA

La celebración de cuatro (4) contratos cuyo objeto consiste en 1060 - *Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación en la ejecución de acciones para la implementación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*, de acuerdo con expresado por la Jefe de la Oficina de Planeación de la Entidad en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio del año 2026.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Ordenadora del Gasto

[1] El artículo primero de la Resolución 0545 de 2026 expedida por la Defensoría del Pueblo, define al SIGCO como un sistema que permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y mejorar la gestión de la entidad, con el fin de garantizar la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos (...). Agrega además que constituye una base operativa fundamental para fortalecer la gobernanza institucional, optimizar los recursos y consolidar la confianza de la ciudadanía en la Defensoría del Pueblo como ente garante de los derechos humanos. (...)

[2] Documento que tiene como propósito consolidar en un solo instrumento el alcance, exclusiones, políticas, objetivos, responsabilidades, portafolio de trámites y servicios, conformación del sistema y su alineación con estándares internacionales, permitiendo a los servidores, las servidoras públicas y a la ciudadanía comprender el funcionamiento integral del Sistema y su contribución a la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza bajo estándares de calidad, transparencia y mejora continua. Tomado de: Defensoría del Pueblo; Manual del SIGCO Código DE-M01 Versión 1; 2026; p. 3

[3] Defensoría del Pueblo; Manual del SIGCO Código DE-M01 Versión 1; 2026; pp. 10-11

TB-4-5

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado el: 19/junio/2026 10:58:25 a. m.

Hash: CI-efa8af1d74f1d1bd024060f0e7d25878f40fe84d

Anexo: ESTUDIOS PREVIOS

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Carlos Eduardo Erazo Muñoz	caerazo [18/junio/2026 04:11:02 p. m.]
Revisó	Diana Castillo	dicastillo [19/junio/2026 09:15:31 a. m.]
Aprobó	Margarita Barraquer Sourdis	mbarraquer [19/junio/2026 10:58:25 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente
Código QR.

